



Dirección General de embellecimiento de carreteras y Avenidas de Circunvalación del País.

## **FICHA TÉCNICA**

### **ADQUISICIÓN DE GRAMA TIPO BERMUDA**

**NO. DE PROCESO:  
DGEACCC-DAF-CM-2025-0036**

#### **1. Propósito:**

El objetivo del presente documento es plasmar el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, que establecen requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

**El hecho de presentar sus ofertas es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, así como también el compromiso de entrega.**

#### **2. Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos**

El o los proponentes tendrán que presentar la propuesta por el Bien o solicitado y cumplir con las especificaciones técnicas.

Los Ítems NO serán divisibles.



## Objeto del procedimiento por selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria para La **Adquisición De Grama Tipo Bermuda** de referencia No. **DGEACCC-DAF-CM-2025-0036**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	GRAMA TIPO BERMUDA	M2	4,000

Especificaciones Técnicas	
<b>GRAMA TIPO BERMUDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los paños con cortes cuadrados de 1 metro.</li><li>- En buen estado con más de 1 pulgada de tierra incluida.</li><li>- Tonalidad mayor a 90% verde intenso.</li></ul>
<b>TRASLADO Y DESMONTE</b>	Dentro del precio de la grama debe incluir el traslado y el desmonte al lugar donde será requerida (en el primer y segundo tramo de la Avenida ecológica Prof. Juan Bosch)

### NOTAS:

- Enviar folletos e imágenes y descripción de los artículos ofertados.
- En la oferta económica o cotización debe estar especificado la descripción del Bien.

### 3. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, **a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, o de manera física **de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm**, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica más adelante. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

Los proveedores deberán contar con el rubro de la contratación, de no contar con dicho rubro no quedara calificado para la adjudicación.

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y avenidas de circunvalación del País.
- **DIRECCIÓN:** Carretera Mella km 9 1/2, Sector de Hainamosa, SANTO DOMINDO Este.
- **PRESENTACIÓN:** OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA.
- **REFERENCIA:** DGEACCC-DAF-CM-2025-0036
- **TELÉFONO:** 829-594-2963 Ext.235

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** [comitedecomprasdigecac@gmail.com](mailto:comitedecomprasdigecac@gmail.com)  
(Favor copiar a [compras@dge.gob.do](mailto:compras@dge.gob.do))
- **NOMBRE DEL OFERENTE:**
- **DIRECCIÓN DEL OFERENTE:**

**Cronograma.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCION</b>
<b>Fecha de publicación del aviso de convocatoria.</b>	<b>30/07/2025 12:00</b>
<b>Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Ficha Técnica / Términos de Referencia</b>	<b>31/07/2025 17:00</b>
<b>Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas</b>	<b>01/08/2025 14:30</b>
<b>Presentación de Oferta Económica</b>	<b>04/08/2025 12:00</b>
<b>Apertura Oferta Económica</b>	<b>04/08/2025 12:20</b>
<b>Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>04/08/2025 12:50</b>
<b>Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuestas a las aclaraciones</b>	<b>06/08/2025 12:50</b>
<b>Acta de Adjudicación</b>	<b>07/08/2025 13:50</b>
<b>Notificación de Adjudicación</b>	<b>07/08/2025 14:50</b>
<b>Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios</b>	<b>07/08/2025 15:30</b>
<b>Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios</b>	<b>07/08/2025 15:45</b>

#### **4. Datos de la cotización / Oferta económica**

Las cotizaciones presentadas por los oferentes deben contener los siguientes datos:

- A nombre de la DIGECAC
- Numero de RNC de la DIGECAC (401518198)
- Numero de Proveedor del Estado (RPE)
- Descripción correcta del Bien
- Monto con dos (2) decimales xx.xx
- Valores expresados en RD\$
- RNC de la Empresa
- Firmada y sellada

#### **5. Moneda de la Oferta:**

El precio de la oferta deberá estar en moneda nacional, (**PESOS DOMINICANOS, RD\$**), y deberá incluir los impuestos aplicables transparentados en su oferta.

La presentación de la oferta económica deberá ser presentada en el formulario reglamentario a tales, es decir en el formulario **SNCC.F.033 (No Subsanable)**, disponible en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

## **6. Período de validez de las ofertas:**

Las ofertas deberán tener una validez de un (1) mes contando a partir de la fecha de apertura. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

## **7. Documentos a presentar junto con la propuesta económica:**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- Registro Proveedores del Estado (RPE), en estado activo y emitido por la dirección General de Contrataciones Públicas. Debe poseer la actividad económica requerida para el proceso, debe tener clasificación MiPymes. **(NO ENVIAR, SE CONSULTARÁ EN LINEA)**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(NO ENVIAR, SE CONSULTARÁ EN LINEA)**
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(NO ENVIAR, SE CONSULTARÁ EN LINEA)**
- **Oferta Técnica** (conforme a la Ficha Técnica suministradas en el punto 2) (imágenes y folletos del Bien). **NO SUBSANABLE**
- Cotización o Formulario 33 (Oferta Económica) de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado y el mismo orden y estructura en que se presenten los Ítem en el apartado 1.2 **NO Subsanable.**
- **Formulario 42** (Información del oferente)
- **Formulario 34** (Presentación de Oferta)
- Formulario de la Debida Diligencia

El Sobre Deberá contener en su cubierta las siguientes identificaciones:

Nombre del Oferente /proponente

(sello social)

Firma del representante Legal

Dirección General de Embellecimiento

Ref.: DGEACCC-DAF-CM-2025-0036

## **8. Criterios de Evaluación:**

El perito evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos, sus detalles y características; además, deben cumplir con los estándares de la Ficha Técnica y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehacientes para demostrar el requerimiento el punto 7 de esta Ficha Técnica los cuales serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

## **9. Criterios de Adjudicación:**

Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en la Ficha Técnica.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla sustancialmente con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, bajo el criterio de **Menor Precio Ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## **10. Sobre la Debida Diligencia**

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas, se estará realizando una evaluación exhaustiva a las credenciales presentadas por cada oferente, para establecer un adecuado conocimiento sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso de contratación pública, con el propósito de conocer nuestras partes interesadas.

Su importancia radica en la identificación oportuna de conflictos de interés, evaluación de riesgos de integridad, inhabilidades o régimen de prohibiciones, posibles riesgos de lavado de activos, ruido reputacional precedente, colusión y cohecho, así evitar prácticas violatorias al debido proceso.

De dicha evaluación será emitido un informe con los hallazgos identificados, y las posibles consecuencias a la que puedan ser pasibles los proveedores.

## **11. Orden de Compras**

La orden de Compras producirá efectos solo a partir de las firmas correspondientes.

## **12. Forma de Pago:**

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. Los pagos se realizarán en Pesos Dominicanos (RD\$).

La DIGECAC se compromete por concepto de avance entregar a la **MIPYME** que resulte adjudicada del contrato, un avance inicial correspondiente al Veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, establecida en el artículo 155 y 168 del reglamento de aplicación 416-23.

La DIGECAC procederá a realizar el pago mensualmente, contra entrega y presentación de facturas. El pago se hará luego del registro del contrato en la Contraloría General de la República.

Dirección General de Embellecimiento, realizará los pagos en un periodo no mayor de 30 días contados a partir de la recepción de la factura

**El/los adjudicatarios podrán optar por solamente un único pago, a partir de la entrega de los bienes adjudicados.**

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. En consecuencia, la DIGECAC descontará, en cada pago que se le realice, las retenciones de los impuestos de acuerdo a las leyes impositivas vigentes.

### **13. Desempate entre oferente**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta conforme se establece en el artículo 131 del Reglamento 416-23, a saber:

**“Artículo 131. Desempate de ofertas.** En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
- 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

**Párrafo.** El pliego de condiciones del procedimiento de contratación deberá establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.”

**La DAF tomará en cuenta los tres criterios establecidos en el artículo 131 del Reglamento 416-23, es decir, si de los oferentes que han quedado empate uno de ellos presenta una de estas características en su oferta, este será declarado adjudicatario; sin embargo, si del referido oferente más de uno presenta uno de estos criterios entonces será resuelto mediante elección al azar, en presencia de un Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.**

Para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de un Notario Público, quien certificará el acto.

### **14. Supervisor o responsable de la Orden de Compras**

La Dirección de General de Embellecimiento ha designado como supervisor o responsable de la orden de Compras el encargado de Operaciones.

## **15. Tiempo de entrega**

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de entregar los bienes máximo 72 horas a partir de la emisión de la orden de compras acorde con el plan de entrega diseñado en la misma. Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades de la Dirección General de Embellecimiento, responsables de la coordinación del proceso.

**DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIGECAC**

